**Vanguardismo o miedo a la democracia**

Sobre la propuesta de referendo de la senadora liberal Viviane Morales relativa a la adopción de menores se han planteado argumentos que deforman los términos del debate.

Desde algunas tribunas se pretende descalificar la iniciativa porque se trataría de una imposición religiosa a una sociedad laica. La relación entre lo laico y lo religioso, propia de las sociedades liberales, no siempre ha discurrido en términos amables. Anatemas y excomuniones contra los incrédulos y ateos, procesos de descristianización o de abolición de las religiones, contra el confesionalismo y la intromisión de las iglesias en la política, han provocado todo tipo de enfrentamientos, algunos violentos, adobados con insultos, imposiciones, regaños, prohibiciones, ironías y descalificaciones de lado y lado.

Colombia se define constitucionalmente como un país laico y a la vez tolerante con las religiones. Ser laico no implica ser ateo o irreligioso como tampoco da la potestad de agredir o desconocer los valores preconizados por aquellas. Muchos de esos valores han terminado siendo compartidos por creyentes y no creyentes. Y, precisamente, el tema de la familia y de uno de sus aspectos como lo es la adopción de niños y menores, tiene esa doble cualidad inevitable con la que se debe contar. Cualquier cosa que se diga o haga para mantener o cambiar el sentido de la institución está atravesada por sentimientos y tradiciones sociales y religiosas.

En ese sentido es un asunto crucial en las sociedades modernas y por tanto compete a sus integrantes participar de las decisiones que se propongan en cualquier sentido.

Quienes se oponen a la realización del referendo aducen que no se puede someter a consulta un tema que es contramayoritario, es decir, que las mayorías no pueden imponerles a las minorías sus preceptos o creencias. Parten de una base falsa porque el asunto no es de mayorías y minorías. Al menos no está claro cuál es la minoría o qué significa ser una minoría en una sociedad: ¿una etnia, una religión, una lengua, una raza? O también, y deformando su alcance, ¿es minoría quien intenta producir un cambio que no es aceptado por las mayorías? ¿Lo lógico, en este último caso no consiste en que se ponga a consideración de la ciudadanía la propuesta? Porque, hasta donde se sabe, el referendo no tiene un insalvable de fondo, como sería por ejemplo, someter a votación que todos debemos ir a misa una vez a la semana o que para ser de avanzada se debe renunciar a las creencias religiosas. La Constitución y el significado de familia trasciende el ámbito puramente religioso.

Aunque, por supuesto, en tanto somos una democracia y por constitución respetamos las religiones, no estamos habilitados para impedirles su poder de plantear iniciativas. Ellas, como los ateos o agnósticos pueden demandar del Estado y la sociedad pronunciarse sobre temas que no son dogmáticos o contradogmáticos. La familia y la adopción son temas además de religiosos, laicos, de manera que rechazar la propuesta de referendo sobre adopción es una negación del espíritu constitucional puesto que no es un rito ni una creencia religiosa lo que se pondría en juego sino una institución milenaria y laica reglada y protegida por los estados modernos.

Que una unión, que es como debería llamarse a la relación homosexual, pretenda o quiera adoptar niños no debería convertirse en un derecho. Las religiones tienen sus razones de orden moral y cosmogónico para oponerse, respetables, como también muchos sectores de la sociedad por motivos antropológicos de comprensión de las relaciones de parentesco.

Se ha dicho que una pareja homosexual puede dar una adecuada educación a los adoptados, pero es que esa no es la discusión. En cualquier tipo de organización civil puede ocurrir todo tipo de experiencias y vivencias. Se ha dicho que es un choque entre tradición y espíritu de vanguardia que tendría sentido a la hora de votar mas no para inhibir la convocatoria del referendo

El gran error del referendo de Morales reside en extender la prohibición de adopción para viudas, madres o padres solteros, en cuanto que en esos casos no se está alterando la idea de familia vigente. La falta del padre, la madre o los hijos por cualquier imponderable, no descompone ni cuestiona la institución como si ocurre en la adopción por parejas del mismo sexo que suponen dos padres o dos madres. No obstante, el desacierto de Morales no tendría por qué dar al traste con el referendo pues este, de antemano, ni en ese punto ni en los otros le niega al ciudadano la opción de votar sí o no en cada pregunta.

Las falacias, las ironías y las burlas, así como el desafuero de tildar de reaccionario o retrógado a todo aquel que defiende la idea de familia tal como la vivimos desde hace milenios revela falta de seriedad de quienes descalifican la propuesta por venir de quien viene o por tener contenidos religiosos. En todas las culturas hay lugar para tradiciones y novedades, pero, esta es ya otra discusión.

Llama la atención constatar que la oposición a este referendo viene principalmente de quienes han abogado por la ampliación de los mecanismos de consulta democrática, de quienes impulsan consultas o plebiscitos para prohibir las corridas de toros, para revocar al alcalde Bogotá o a los de otras ciudades, para prohibir la explotación minera y hasta para que los gatos no hagan bulla en los tejados.

Yo a eso lo llamo simple y puro miedo a la democracia.

Darío Acevedo Carmona, 15 de mayo de 2017